



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

25a. REUNION – 25a. SESION ORDINARIA– 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
CASTILLO, Anabella
ERCOLI, Roberto Raúl
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
GOMEZ, Rubén
LARREA, Walter
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
QUIROGA, Carlos
RIVAS GODIO, Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

CONCEJALES AUSENTES

PISANI, María Soledad
SCHIEDA, Gabriela

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Asuntos Entrados.

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.5)
- II - Proyectos Presentados.(P.5)
- III - Pedidos de Particulares.(P.6)
- IV - Despachos de Comisión.(P.7)

Despacho de Comisión tratado sobre tablas

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION,
ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y
GARANTIAS

-Proyecto de resolución por el que se comunica a las Cámaras de Senadores y de Diputados el interés de este Honorable Concejo en el que se dé el debate relativo a los proyectos de ley que extienden la prohibición de conducir con una alcoholemia superior a 0 mg por litro de sangre, Exp. 729-HCD-2018.(P.3)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de comunicación solicitando informes a la Empresa Bahía Ambiental SAPEM respecto a los nuevos móviles para recolección de residuos, Exp. 798-HCD-2018.(P.7)
- II - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Primera Edición de las Intertribus Inclusivas que se realizarán del 17 al 20 de septiembre en nuestra ciudad, Exp. 792-HCD-2018.(P.7)
- III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la convocatoria y constitución de la comisión de trabajo del plan director de pavimento del

- Partido de Bahía Blanca, Exp. 786-HCD-2018.(P.8)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo interceda ante las autoridades de ABSA para la reparación de una pérdida en el desagüe cloacal en la esquina de las calles Paroissien y Rufino Rojas, Exp. 789-HCD-2018.(P.8)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo trabajos de bacheo en calle Paroissien, entre Láinez y D'Orbigny, Exp. 790-HCD-2018.(P.8)
- VI - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de cesión de inmueble, Exp. 606-HCD-2018.(P.8)
- VII - Proyecto de ordenanza, modificación Artículo 22° y 103° Ordenanza Fiscal 2018, Exp. 684-HCD-2018.(P.8)
- 5 - Orden del Día.
- I. Proyecto de ordenanza por el que se convalida la cesión en carácter de permiso de uso precario y condicionado oportunamente efectuada respecto de un inmueble del Parque Industrial y se autoriza su escrituración, Exp. 497-HCD-2018.(P.8)
- II. Proyecto de ordenanza por el que se convalida la prórroga del alquiler del inmueble ubicado en calle Manuel Molina 469, para el funcionamiento de la Unidad de Policía de Prevención Local, Exp. 1.284-HCD-2015.(P.8)
- III. Proyecto de comunicación por el que se solicita el Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias en avda. Plácida Pernicci de Gral D. Cerri, Exp. 631-HCD-2018.(P.9)
- IV. Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo evaluar la factibilidad de incluir en el presupuesto 2019, la pavimentación de diversas calles del Barrio Maldonado, Exp. 543-HCD-2018.(P.9)
- V. Proyecto de ordenanza por el que se exime a la Sra. Graciela Da Ponte del pago de la tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.925, Exp. 605-HCD-2018.(P.9)
- VI. Proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago del gasto de

combustible efectuado por la agente Florencia Locoli, con motivo del traslado a la ciudad de Punta Alta, correspondiente al ejercicio 2017, Exp. 651-HCD-2018.(P.9)

- VII. Proyecto de resolución por el que se declaran de Interés Municipal los festejos del Día de la Tradición, que realizará el sindicato de Industrias Químicas, Petroquímicas y Afines el día de Noviembre del cte. año, Exp. 721-HCD-2018.(P.9)
- VIII. Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal los eventos por le 133° aniversario de Ingeniero White. Exp. 735-HCD-2018.(P.9)
- IX. Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal los actos conmemorativos del Centenario de la fundación del colegio San Vicente de Paul, Exp. 736-HCD-2018.(P.9)
- X. Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la charla: "Investigación de incendios y explosiones" que brindará el Ingeniero y perito en incendios Diego Juri, Exp. 661-HCD-2018.(P.9)
- Apéndice.(P.10)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veinte días del mes de septiembre de 2018, a la hora 13:30.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso las concejales Pisani y Schieda, en cuyos reemplazos los concejales Gómez y Castillo, respectivamente.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones Nº 21 y 22 de los días 23 y 30 de agosto de 2018, respectivamente.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el adelantamiento del Punto 5 de los Despachos de Comisión, Exp. 729-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el adelantamiento del expediente mencionado.

-Unanimidad.

Despacho de Comisión tratado sobre tablas

-Exp. 729-HCD-2018, proyecto de resolución por el que se comunica a las Cámaras de Senadores y Diputados el interés de este Honorable Concejo en que se dé el debate relativo a los proyectos de ley que extienden la prohibición de conducir con una alcoholemia superior a 0 mg por litro de sangre.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio para hablar con los presidentes de bloques.

-Es la hora 13:34.

-A la hora 13:35.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio, y en virtud de lo conversado en el mismo procederemos a una pequeña alteración de la secuencia de la sesión dándole el uso de la palabra al concejal Quiroga, respecto del tratamiento cuya aprobación se acaba de dar.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, con mucha satisfacción asistimos en esta sesión a la aprobación de este proyecto que es producto del empuje, de la resiliencia de transformar la tragedia y el dolor en acción concreta en beneficio de la comunidad, de los papás de

Facundo, y que nos permite hoy impulsar desde aquí, instar a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires a que convierta en ley el proyecto de nuestro coterráneo Federico Susbielles, para que no haya tolerancia ninguna a la hora de cuando uno toma el volante de un automóvil.

Desde muchísimo tiempo a esta parte los que más saben, que son los choferes profesionales, tienen que ceñirse a la alcoholemia 0. Si los demás que no tenemos la misma experticia, tenemos hoy tolerancia, estamos en una dificultad. Y la falta de una legislación terminante, taxativa, es uno de los factores, no el único, comprendemos, pero es uno de los factores por el cual una persona corriente de pronto se transforma en un asesino cuando toma el volante de un vehículo.

La crónica bahiense está repleta de tragedias que tienen en común esta circunstancia: haber bebido alcohol antes de manejar. Es cierto que esto no hará, lamentablemente, que no se repitan nunca más hechos como el que enluta a la familia Saccoccia y a la comunidad bahiense en su conjunto como ha sido este caso, pero sí estamos seguros que es una norma, una herramienta que permitirá en su momento contar con más elementos para evitar los hechos trágicos e irreversibles que el tránsito es capaz de ofrecer, lamentablemente, cada vez más seguido en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Y resulta muy satisfactorio también que se vayan sumando las comunas que se expresan o los concejos deliberantes que se expresan en el mismo sentido que este Cuerpo, independientemente de la integración de los concejos, independientemente del color político gobernante en cada uno de esos distritos, hay una clara conciencia de que esto indefectiblemente va a ayudar.

No es la solución definitiva, forma parte de una batería de acciones desde la punición hasta la concientización, que darán lugar alguna vez a que cuando uno sale a recorrer las calles, las rutas, tenga la certeza de que no se va a exponer a un hecho del cual no haya retorno.

Y quiero destacar, y entiendo que comparte el Cuerpo en pleno esta expresión, la enorme tarea militante de la familia Saccoccia y de los allegados a ellos, sabemos que tienen compromisos familiares y laborales, sabemos que nada ha vuelto a ser igual ni lo será después de la tragedia, y están impulsando por un lado la necesidad plena de justicia, y creo que ese abocamiento de ellos está dando sus frutos en un Poder Judicial que no siempre responde en los tiempos que las necesidades de los afectados requieren. Y en este caso en particular también todos los concejales y

concejalas de este Cuerpo somos testigos del esfuerzo, de la perseverancia, de la permanente acción de Santiago, de Andrea y los demás, para que esto sea una realidad.

Hoy hemos avanzado un pequeño paso, puede ser una gota en el océano pero es una más, es una cuestión que se suma a otra serie de acciones que deberán depender de los estados en sus distintos estamentos, de la conciencia ciudadana, pero todo suma, nada está de más en esto cuando estamos defendiendo la vida de nuestros conciudadanos y conciudadanas.

Así que simplemente en el comienzo de esta sesión, celebrar este acto concreto: el acompañamiento del Concejo Deliberante de Bahía Blanca instando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires a convertir en ley cuanto antes la alcoholemia 0, Facundo se lo merece.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Primero, señor presidente, tomo como propias muchas de las palabras expresadas por el concejal preopinante, creo que es muy importante que desde este Cuerpo demos esta discusión y todo tipo de discusiones; y si bien no podemos exhortar a que otro cuerpo sancione o no una determinada ley, vuelvo a decir que se den estas discusiones en el ámbito por excelencia de debate de la ciudad, como es el Concejo Deliberante, son bienvenidas.

Quisiera agregar que desde el Municipio estamos trabajando, desde el primer momento nos pusimos a disposición junto a la familia de Santiago para que podamos mejorar toda la cuestión relativa a la seguridad vial de la ciudad, como también así lo estamos haciendo con todos los familiares de las víctimas de los diversos accidentes que han acaecido.

Esperamos seguir trabajando en este sentido para que no vuelvan a ocurrir y también brindar un muy caluroso saludo a toda su familia.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, en primer lugar compartiendo las palabras de los concejales preopinantes, cuando miraba la nota que motiva el tratamiento de este tema en este Concejo Deliberante, creo que estaba poniendo en sus justos términos nuestra competencia vinculada al tema de la tolerancia 0 en materia de alcoholemia.

Dice la nota de Santiago y su familia: "Es

imprescindible que fomentemos la promoción del debate en el ámbito provincial y nacional". Y yo creo que es el paso indispensable para que, como bien decía el concejal Quiroga, avancemos sobre un cambio cultural.

Seguramente hace diez años esto no era discutible y se sancionaba producto de una visión sobre la necesidad o no de los controles de alcoholemia con los porcentajes que hoy tiene la ley nacional y la provincial. Lo que está claro es que la sociedad ha ido avanzando y hoy ya es indiscutible, no solamente desde el sentido común sino desde lo científico, que no se puede aceptar que no haya tolerancia 0 para tratar de prevenir los accidentes y mucho más que eso, prevenir tragedias.

Por eso lo más importante que este Concejo Deliberante está promoviendo es lo que pide Santiago: que aquí el debate ya se dio y compartimos; hay que avanzar en la tolerancia 0 en el Congreso Nacional. En el Congreso Provincial ya se ha dado y se ha avanzado, inclusive hace muy poco tiempo en una media sanción en el Congreso Provincial.

Bienvenido sea que ahora pueda nuevamente restablecerse y avanzar en un proyecto que está impulsando el Senador SusbIELles. Pero para que eso se pueda dar hay que hacer esto: comenzar a seguir profundizando el debate cultural, las posturas firmes y concretas de los concejos deliberantes, y que quede claro en este debate en el Congreso Nacional y Provincial que Bahía Blanca está a favor de que avancemos sobre la tolerancia 0.

Y también, como se ha expresado ya públicamente, tenemos que avanzar en un marco legal que no tolere ningún porcentaje de alcohol en sangre. Pero ese es el marco a partir del cual hay que avanzar en el trípode que dicen todos los especialistas: educación, control con decisión y con medios y eventualmente con sanciones.

Bienvenido sea, señor presidente, que este Concejo Deliberante en forma unánime, por el impulso de quien ha hecho de esto una militancia de la que todos nos tenemos que sentir orgullosos y que debemos acompañar, nuestro bloque obviamente felicita, agradece el compromiso de la familia de Santiago para que podamos avanzar en tolerancia 0 en materia de alcohol.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para despedir a la familia de Facundo.

-Es la hora 13:42.

-A la hora 13:45.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 19.399 la ordenanza por la que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados en el vehículo propiedad de la Sra. Antonela Celeste Di Santo.

-Con el N° 19.422: "Extensión de Red de Gas Natural en calles Garmendia, entre Larrea y Matheu de la localidad de Cabildo".

-Con el N° 19.423: "Extensión de Red de Gas Natural Domiciliario en calles Charcas, entre Fortaleza Protectora Argentina y El Caldén (vereda impar) - Laudelino Curz, entre Estación Algarrobo y El Caldén (vereda par)".

-Con el N° 19.426: "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle Aguado, entre Luceros y J. Ingenieros (al 1400, ambas aceras)".

-Con el N° 19.427: Se dispone el reconocimiento de los daños materiales al vehículo propiedad del Sr. Juan Pablo Rodríguez.

-Con el N° 19.432: Se autoriza, con carácter de excepción, la instalación de un tanque de combustible en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción X, Parcela 1194af, Partida N° 55.306.

-Con el N° 19.435: Se modifican los Artículos 3º y 4º, de la Ordenanza N° 18.646.

-Con el N° 19.436: "Extensión Troncal de Red de Gas Natural en Villa Bordeu".

-Con el N° 19.440: Se dispone la Regulación para la Cremación de Cadáveres o Restos Humanos.

-Con el N°19.442: Se autoriza, con carácter de excepción, un espacio reservado para estacionamiento con una extensión de 10 mts. en calle Avda. Cerri 937, frente a la Sede de la Unión de Trabajadores del Truismo, Hoteleros y Gastronómicos.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 780-HCD-2018: Departamento Proyectos y Obras, refacción edilicia Escuela Primaria N° 6.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 784-HCD-2018: Departamento Territorial solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 788-HCD-2018: Delegación Centro solicita bonificación por función Agente Pikel Dante.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.412-HCD-2014: Barrozo María Ester solicita formación de consorcio gas natural Avda. La Plata 2100.

-Exp. 300-HCD-2018: Pallotti, Marcelo solicita autorización de ampliación del Club Napostá.

-Exp. 310-HCD-2015: Vialidad, anteproyecto ordenanza pavimentación varias calles 1º Etapa.

-Exp. 737-HCD-2015: Departamento Vialidad, pavimentación calles Barrio Loma Paraguaya Etapa XX.

-Exp. 943-HCD-2016: Rinaldi Mariela (Apoderada) solicita otorgamiento de Parcela Parque Industrial.

-Respuestas recibidas.

-Exp. 530-HCD-2018: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias económicas encalle Charcas altura al 2000, Barrio Miramar.

-Exp. 615-HCD-2018: Solicitando al Departamento Ejecutivo trabajos de bacheo en calle Castelli, entre calles Maldonado e Inglaterra y en la esquina de Terrada y Avda. La Plata.

-Exp. 680-HCD-2018: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto a la Vacuna Antimeningocócica Cuadrivalente.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 778-HCD-2018, proyecto de resolución expresando el repudio al hecho de violencia sufrido por la Docente Corina de Bonis en Moreno, autoría de todo el Bloque Cambiemos.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 779-HCD-2018, proyecto de resolución manifestando el repudio del HCD, por el secuestro y tortura de la Docente del CEC 801 de Moreno, Corina de Bonis, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 783-HCD-2018, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, medios tendientes a construir un inmueble en comodato a favor del Centro de Jubilados y Pensionados Argentino - Chileno "El Abrazo de Maipú", autoría del concejal Gimeno, acompañado de los concejales Arieite y Rosenfelt.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 785-HCD-2018, proyecto de decreto convocando a la Comisión de Financiamiento del Plan Director de Pavimento de Bahía Blanca, autoría de la concejal Arieite.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 786-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la convocatoria y constitución de la Comisión de Trabajo del Plan

Director de Pavimentos del Partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Arieite.

-Exp. 789-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, interceda ante las Autoridades de ABSA, para la reparación de una pérdida en el desagüe cloacal en la esquina de las calles Paroissien y Rufino Rojas, autoría del concejal Gimeno.

-Exp. 790-HCD-2018, proyecto de Solicitando al Departamento Ejecutivo trabajos de bacheo en calle Paroissien, entre calles Láinez y D´Orbigny, autoría del concejal Gimeno.

-Exp. 791-HCD-2018, proyecto de resolución solicitando intervención en el inmueble ubicado en calle Brown y Avda. Colón, autoría de las concejales Arieite - Gerardi.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Educación, Cultura y Acción Social y Seguridad Pública).

-Exp. 792-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Primera Edición de las Intertribus Inclusivas, autoría del concejal Pendino acompañada de la concejal Biondini.

-Exp. 794-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre situación de las partidas destinadas a Políticas Culturales, autorías del concejales Quiroga.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 795-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando la colocación de dos cisternas de agua en la localidad de General Daniel Cerri, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Primera de Hacienda).

-Exp. 796-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de pavimentación y bacheo en Cabildo, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 797-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando la adopción de medidas preventivas de seguridad en un sector del Barrio Villa Nocito, autoría del concejal Núñez Fariña.(A las Comisiones de Seguridad Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 787-HCD-2018: Feria de Música y Literatura solicita se declare de Interés Municipal, la Feria de Música y Literatura de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 793-HCD-2018: Cofre, Sandro Ismael solicita por vía de excepción, la instalación de depósito con Venta Mayorista de Congelados de Pollo, Pescado, Vegetales.(A las Comisiones de Interpretación,

Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Notas Recibidas:

-Vecinos calle Ecuador y Juana Azurduy presentan inquietud. (C/Antec. Exp. 272-HCD-2018).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 798-HCD-2018, minuta de comunicación solicitando informes a la Empresa Bahía Ambiental SAPEM respecto a los nuevos móviles para recolección domiciliaria de residuos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 792-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 786-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 789-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 790-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término del despacho del Exp. 606-HCD-2018 y el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 563-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la Sra. Iris Leal montecino, en el marco de la Ley ALAS.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 259-HCD-2018, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación de un juego en la plaza de las Colonias Ferroviarias del Barrio Maldonado.

-Exp. 611-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Taller de chapa y pintura", sito en calle 9 de Julio N° 1.118.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.154-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 19.154, referida a la obra "Iluminación de calles del Barrio Villa Rosario Sur".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 716-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a diseñar, construir y colocar portales limitadores de altura, para limitar la circulación de los transportes de carga.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 774-HCD-2018, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la Primer Reunión del Consejo Directivo de Scouts de Argentina en

nuestra ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.101-HCD-2015, proyecto de ordenanza por el que se establece como requisito para el funcionamiento y habilitación de hipermercados, supermercados, cines, cocheras, playas de estacionamiento u otros establecimientos comerciales, la obligatoriedad de contratar un seguro de responsabilidad civil contra robo, incendio, hurto y cualquier daño que pudiese atentar contra los vehículos que estacionen en sus respectivas playas de estacionamiento.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido acordado en labor el Exp. 684-HCD-2018, para ser considerado con el Cuerpo en comisión. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:50.

-A la hora 14.10.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

SOLICITANDO INFORMES A LA EMPRESA BAHIA AMBIENTAL SAPEM RESPECTO A LOS NUEVOS MOVILES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA PRIMERA EDICION DE LAS INTERTRIBUS INCLUSIVAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA CONVOCATORIA Y CONSTITUCION DE LA COMISION DE TRABAJO DEL PLAN DIRECTOR DE PAVIMENTO DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTERCEDA ANTE LAS AUTORIDADES DE ABSA PARA LA REPARACION DE UNA PERDIDA EN EL DESAGÜE CLOACAL EN LA ESQUINA DE PAROISSIEN Y RUFINO ROJAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO TRABAJOS DE BACHEO EN CALLE PAROISSIEN

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE CESION DE INMUEBLE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

MODIFICANDO EL ARTICULO 22° Y 103° DE LA ORDENANZA FISCAL 2018

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

CONVALIDANDO LA CESION EN CARACTER DE PERMISO DE USO PRECARIO Y CONDICIONADO OPORTUNAMENTE EFECTUADA RESPECTO DE UN INMUEBLE DEL PARQUE INDUSTRIAL Y SE AUTORIZA SU ESCRITURACION

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

CONVALIDANDO LA PRORROGA DEL ALQUILER DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANUEL MOLINA 469, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE POLICIA DE PREVENCION LOCAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACION DE LUMINARIAS EN AVDA. PLACIDA PERNICCI DE GRAL D. CERRI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según lo acordado en labor, se había solicitado la vuelta a comisión del mencionado expediente.

En consideración la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE INCLUIR EN EL PRESUPUESTO 2019 LA PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DEL BARRIO MALDONADO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

EXIMIENDO A LA SRA. GRACIELA DA PONTE DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS INDIRECTOS Y DIRECTOS VARIOS, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 12.925

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

AUTORIZANDO EL PAGO DEL GASTO DE COMBUSTIBLE EFECTUADO POR LA AGENTE FLORENCIA IOCOLI, CON MOTIVO DEL TRASLADO A LA CIUDAD DE PUNTA ALTA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL DIA DE LA TRADICION, QUE REALIZARA EL SINDICATO DE INDUSTRIAS QUIMICAS, PETROQUIMICAS Y AFINES, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LOS EVENTOS POR EL 133 ANIVERSARIO DE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL CENTENARIO DE LA FUNDACION DEL COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA CHARLA "INVESTIGACION DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES" QUE BRINDARA EL INGENIERO Y PERITO EN INCENDIOS DIEGO JURI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:15.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION
(Exp. 729-HCD-2018)

VISTO

La necesidad de fomentar la promoción del debate Parlamentario a Nivel Provincial y Nacional de una modificación a la Ley de Tránsito que contemple la prohibición absoluta de la ingesta de alcohol por parte de los conductores de cualquier tipo de vehículos, tendiente a lograr la unicidad de criterios al respecto en todo el Territorio Nacional, y;

CONSIDERANDO

Que, ante el flagelo social que implica el consumo irresponsable de alcohol para quienes conducen distintos vehículos, tanto de carácter público como privado, el cual es causa directa de innumerables, e incluso irreparables daños ocurridos tanto para las personas como para los bienes, el Municipio tiene la necesidad y el deber de abordar esta problemática en pos de velar por la seguridad de nuestros vecinos.

Que, el alcoholismo, resulta ser la adicción con mayor prevalencia en los hogares urbanos, y el alcohol es la sustancia más consumida entre los jóvenes en nuestro país (Informe Especial sobre Narcotráfico y las Adicciones en la Argentina: 2010-2015 del Observatorio de la Deuda Social Argentina, Fundación Universidad Católica Argentina, Junio de 2016, Pags. 3 y 25).

Que, la OMS, sostiene que, conducir bajo los efectos del alcohol o de cualquier sustancia psicoactiva o droga, aumenta el riesgo de un accidente con desenlace fatal o lesiones graves. En casos de conducción bajo los efectos del alcohol, el riesgo de accidente de tránsito comienza incluso con bajos niveles de concentración de alcohol en sangre (BAC) y aumenta considerablemente cuando el BAC del conductor es mayor o igual a 0,04 g/dl.

Que, las bebidas alcohólicas, hacen que las respuestas y maniobras, ante cualquier eventualidad de la ruta o calle sean torpes y lentas. Embota los sentidos, disminuyendo la capacidad de atención normal; genera una falsa sensación de seguridad en el tránsito. Es falso suponer que el café o cualquier otro estimulante, anulan sus efectos nocivos. Por lo menos en uno de cada dos muertos en accidentes de tránsito en el mundo, está presente el alcohol. En 2017 murieron 2.142 bonaerenses en siniestros viales y en todo el país fueron 7.213 víctimas (Fuente: Asociación Civil Luchemos por la Vida).

Que, en particular, por tratarse de un Municipio en el que funcionan locales bailables, restaurantes y cervecerías artesanales, constituye una necesidad urgente reforzar el control y modificar la normativa, impulsando la reducción a cero de la ingesta de alcohol por parte de los conductores.

Que, al ser una problemática que excede el ámbito local, proyectándose al Provincial y al Nacional, resulta necesario promover el debate en todos estos ámbitos e impulsar la toma de decisiones al respecto, que permitan disminuir los índices de siniestros acaecidos como consecuencia de la ingesta de alcohol "al volante".

Que, el proceso Legislativo, debería fijar modificaciones en la Ley Provincial de Tránsito N° 13.927, ley a partir de la cual la Provincia adhiere a las disposiciones generales de su homóloga nacional, la Ley 24.449. Esta última en su Artículo 48º, dispone: "*Está prohibido en la vía pública:*

a) Queda prohibido conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir. Conducir cualquier tipo de vehículo con una alcoholemia superior a 500 miligramos por litro de sangre. Para quienes conduzcan motocicletas o ciclomotores queda prohibido hacerlo con una alcoholemia superior a 200 miligramos por litro de sangre. Para vehículos destinados al transporte de pasajeros de menores y de carga, queda prohibido hacerlo, cualquiera sea la concentración por litro de sangre. La autoridad competente realizará el respectivo control mediante el método adecuado, aprobado a tal fin por el organismo sanitario (Inciso sustituido por Artículo 17º, de la Ley 24.788, B.O. 03/04/1997)".

Que la Ley 24.788, es conocida como de "Lucha contra el Alcoholismo", y prohibió entre otras cosas cuestiones del expendio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, creando el Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo de Alcohol. La norma realiza una distinción al graduar la alcoholemia, según el tipo de vehículo, determinando que, cuando se trata de transporte de pasajeros de menores y de carga, queda prohibido conducir con cualquier concentración

por litro en sangre.

Que, sin perjuicio de valorar positivamente, tanto la adhesión de nuestra Provincia a la Ley de Tránsito Nacional (la cual permitió una necesaria uniformidad de criterios en materia vehicular en todo el país) como su posterior modificación a través de la Ley 24.788, que sin dudas constituyó un importante avance en la materia, resultaría conveniente seguir avanzando en el sentido propuesto y en pos de garantizar la seguridad pública, en atención a las prerrogativas constitucionales, regulando en el ámbito específico la prohibición de circular sin distinción del tipo de vehículo del cual se trate y con cualquier concentración de alcohol en sangre.

Que, en el Ámbito Provincial, se referencia como antecedente el Proyecto de Ley Nº E 190-2016-2017, que posee media sanción de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, como así también, los diversos proyectos que fueron presentados con posterioridad (Exptes. D3904/16-17, D4977/16-17, D4688/16-17) formulados por los distintos bloques que conforman la legislatura provincial. Esto permitió la elaboración del dictamen de expediente E 335-2017-2018, con agregado del expediente E94-2018-2019 para ser tratado en Comisión.

Que, a Nivel Nacional, cada vez son más las Provincias y Municipios (con sus variantes) que ya adecuaron su normativa en este sentido, entre ellas Córdoba (Ley 10.181), Salta (Ley 7.846), la Rioja (Decreto 840/2015), Entre Ríos (Ley 10.025), Tucumán (Ley 8.848), la ciudad de Neuquén (Ordenanza 13.452) y la ciudad de Ushuaia (Ordenanza 5.200, sancionada el 14/12/2016 y promulgada por Decreto Municipal Nº 137/2017).

Que, la pretensión de quiénes fomentan este tipo de iniciativas, es que las disposiciones sobre cero alcohol se apliquen a todo tipo de conductor, haciendo extensiva una medida que ya rige para los profesionales, toda vez que no se condice con los principios que rigen la materia que la defensa de la vida difiera según el caso.

Que, dicha pretensión no se acota al Ámbito Provincial, sino que, dada la naturaleza de la materia, se hace extensiva a todo el Territorio Nacional.

Que, se deben articular, todas las acciones ejecutivas necesarias para optimizar la Seguridad Vial, pues, las normas serán efectivas si se inculcan desde el nivel primario y en el entendimiento, que las normas relativas a la seguridad vial deben compatibilizarse entre los territorios que conforman nuestro país.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO: Comunicar a la Honorable Cámara de Diputados y a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, el interés del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, en que se dé el debate relativo a los Proyectos de Ley relacionados con la posibilidad de extender la prohibición de conducir cualquier tipo de vehículo, con una alcoholemia superior a 0 miligramos por litro de sangre.

SEGUNDO: Hágase saber al Congreso de la Nación Argentina, la necesidad de abordar una Política Legislativa de Unicidad, que contemple a la Nación en su totalidad, modificándose el Artículo 48º, de la Ley 24.449 en igual sentido.

TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sala de Sesiones, 20 de septiembre de 2018

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 798-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita informes a la Empresa Bahía Ambiental SAPEM, respecto a los nuevos móviles para recolección de residuos. A saber:

- a. ¿Cuántas unidades son necesarias para la correcta prestación del servicio?
- b. ¿En qué situación se encuentra la operatoria de Leasing para la adquisición de los móviles, detallando unidades adquiridas y las que se han recibido hasta la fecha?
- c. Detalles del cronograma previsto para la entrega de las unidades restantes y para cuándo estiman que se encontrará normalizada la flota en su totalidad.
- d. Características del programa de contingencia previsto ante esta coyuntura.

Sala de Sesiones, 20 de septiembre de 2018

II

RESOLUCION
(Exp. 792-HCD-2018)

VISTO

Las Intertribus Inclusivas organizadas por el Centro de Formación Integral N° 1 (CFI N° 1) y Discapacitados Unidos Bahienses (DUBa) que se desarrollan entre el 17 y el 20 de Septiembre en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, las Intertribus, son Jornadas tradicionales en la Educación Física y el Deporte Convencional, que abarcan diferentes prácticas deportivas.

Que, esta primera edición de Intertribus, es impulsada desde DUBa y el CFI N° 1, con la firme convicción de la necesidad de garantizar a todas las personas el acceso al deporte, a la recreación y al desarrollo máximo de sus potencialidades y capacidades; eliminando mitos, disipando dudas y brindando información que apunte a derribar barreras que etiquetan y separan a personas con y sin discapacidad.

Que, las mismas, se denominan Inclusivas porque a través de deportes adaptados y convencionales se logra achicar la brecha y entender al otro como un par, sin prejuicios, ni culpas.

Que, los objetivos fundamentales de estas Intertribus Inclusivas son: generar espacios de articulación entre instituciones formales y no formales; fomentar la inclusión social y deportiva; eliminar las barreras que limitan a las personas con discapacidad; visibilizar las capacidades de personas con discapacidad; fomentar espacios de encuentro y recreación; fomentar la competencia deportiva sana y respetuosa; convocar a la sociedad a acompañar y participar y reflexionar sobre la importancia de incluir para potenciar.

Que las instituciones que participan de las mismas son: DUBa, CFI N° 1, CFI N° 509, CFI Alborada, Un lugar en el mundo, Profesorado de Educación Física Instituto Goyena, ES N° 24 y ES N° 2.

Que, las disciplinas deportivas que se desarrollan en estas jornadas son: fútbol, bochas, básquet en silla, tenis en silla, básquet, hockey y atletismo y se llevarán a cabo en la sede de DUBa en el Parque Independencia o en Club Alem, según las condiciones climáticas.

Que, es intención de sus impulsores, que esta iniciativa pueda sostenerse a lo largo de los años como uno de los eventos tradicionales de nuestra ciudad.

Que, dada la importancia de fomentar eventos de estas características que generan espacios de inclusión, recreación y de construcción colectiva, es que consideramos oportuno solicitar que el mismo sea declarado de Interés Municipal.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la Primera Edición de las Intertribus Inclusivas organizadas por el Centro de Formación Integral N° 1 (CFI N° 1) y Discapacitados Unidos Bahienses (DUBa) que se desarrollan entre el 17 y el 20 de Septiembre en nuestra ciudad.

SEGUNDO: Girar copia de la presente a DUBa y al Centro de Formación Integral N° 1.

Sala de Sesiones, 20 de septiembre de 2018

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 786-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, constituya antes del día 15 de Octubre de 2018, la Comisión de Trabajo del Plan Director de Pavimentos del Partido de Bahía Blanca y, a tal efecto, convoque a los representantes de las Áreas Públicas que establece el Artículo 3º, de la Ordenanza Municipal N° 19.183.

Sala de Sesiones, 20 de septiembre de 2018

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 789-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, interceda ante las Autoridades de ABSA, para la reparación de una pérdida en el desagüe cloacal en la esquina de las calles Paroissien y Rufino Rojas.

Sala de Sesiones, 20 de septiembre de 2018

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 790-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, intervenga para realizar trabajos de bacheo en calle Paroissien, entre calles Láinez y D'Orbigny.

Sala de Sesiones, 20 de septiembre de 2018

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 606-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones adjuntando un Convenio de Cesión de Inmueble, sito en calle Belgrano N° 3127 de la localidad de Ingeniero White, identificado catastralmente como: Circunscripción 3, Sección C, Manzana 267, Parcela 2, inscripto el título bajo Matrícula N° 15442 del Partido de Bahía Blanca, a suscribirse entre los Señores Neldo Omar Quirico, DNI 5.477.175 y Elsa Alicia Giunta, DNI 4.429.817, la Unión Recibidores de Granos y Anexos de la República Argentina y la Municipalidad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, en el marco de los Convenios suscriptos entre la Municipalidad de Bahía Blanca y vecinos de la localidad de Ingeniero White, dueños de viviendas con daños estructurales irreparables, que tramitan por expediente administrativo Municipal N° 400-4954-2014, se acordó otorgarle la posesión legítima a estos últimos una vivienda a estrenar ubicada en la localidad de Bahía Blanca, a cambio de que los mismos entregarán la posesión de dichas viviendas. Dichos convenios establecen que el vecino entregará la posesión de sus viviendas en la localidad de Ingeniero White, al mismo tiempo que recibe la posesión de la casa a estrenar por parte del Municipio.

Asimismo, se prevé que una vez confeccionados los trámites pertinentes para lograr la titularidad registral por parte de la Municipalidad, el vecino debe ceder la propiedad en forma definitiva a ésta, para que se disponga lo que crea conveniente. Que el Señor vecino Quirico, ha hecho entrega de la posesión y a su vez ha recibido conforme la posesión de la nueva vivienda.

Asimismo, la Municipalidad procedió a derrumbar la vivienda a efectos de resguardar la seguridad de los vecinos, según los informes técnicos emitidos por los profesionales. Por su parte, el Sindicato que nuclea a los Trabajadores Recibidores de Granos, la Unión de Recibidores de Granos y Anexos de la República Argentina, que posee una Seccional en la localidad de Ingeniero White, se ha presentado y solicita que le sea cedido el inmueble en las condiciones que se encuentran, para luego instalar en dicho inmueble la Sede local del Centro de Formación Profesional. En consecuencia, las partes acuerdan suscribir el Convenio de Cesión del inmueble, cuyas copias visadas pro el Señor Abogado Lisandro Simoncini se encuentran anexas al presente expediente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Cesión de inmueble sito en calle Belgrano N° 3127 de la localidad de Ingeniero White, identificado catastralmente como: Circunscripción 3, Sección C, Manzana 267, Parcela 2, inscripto el título bajo Matrícula N° 15442 del Partido de Bahía Blanca, a suscribirse entre los Señores Neldo Omar Quirico, DNI 5.477.175 y Elsa Alicia Giunta, DNI 4.429.817, la Unión de Recibidores de Granos y Anexos de

la República Argentina y la Municipalidad de Bahía Blanca, cuyo texto obra a fs. 48, del expediente N° 0/00-12090-2016 (606-HCD-2018) y que pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 20 de septiembre de 2018

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 684-HCD-2018)

VISTO

La necesidad de aportar herramientas normativas, tendientes a agilizar y facilitar las Habilitaciones Comerciales e Industriales, dentro del Partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, a los efectos de optimizar el trámite de Habilitación Comercial dentro del marco de modernización del Estado, resultaría necesario readecuar normativas, proceso e instancias administrativas en distintas Dependencias Municipales.

Que, el entramado productivo y comercial local actual requiere la reducción de tiempos y agilizar trámites para que los emprendimientos puedan habilitarse rápidamente y así evitar el lucro cesante producto de las demoras que ocasiona el sistema.

Que, lograr un proceso de Habilitaciones más simple y rápido, sin que ello implique laxitud en los controles, redundaría en un beneficio para los contribuyentes y la Administración Municipal.

Que, dentro de los objetivos de cualquier Comuna, debe encontrarse la de promover y facilitar la constitución de nuevos emprendimientos comerciales y/o industriales.

Que, el Municipio, ya ha dado muestras en tal sentido, al promover diversos proyectos, como por ejemplo, la adhesión a la Ley de "Responsabilidad Fiscal", o la Promoción de la "Estabilidad Fiscal", por citar algunos, cuyo objeto tiene que ver con mostrar previsibilidad, a quienes evalúan llevar adelante proyectos de inversión y contratación de puestos de trabajo, dentro del Partido de Bahía Blanca.

Que, la redacción de los Artículos 22º y 103º, de la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2018, promulgada bajo el N° 19.209, relativos al Título IV, Deberes Formales del Contribuyente y Título III, Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias respectivamente, en cierto punto, establece requisitos que atentan contra el espíritu proclamado en los párrafos que anteceden, toda vez que exige requisitos que desvirtúan lo que debería ser un proceso de Habilitación Municipal.

Que, la modificación de los artículos mencionados, significa una reducción de tiempos en los controles fiscales de manera de evitar demoras en habilitar emprendimientos con el equilibrio de no resagnar Ingresos Fiscales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 22º, Título IV, Deberes Formales del Contribuyente, de la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2018, N° 19.209, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Ninguna Dependencia Comunal dará curso a trámites o gestiones relacionados con bienes muebles e inmuebles, negocios o actos sujetos a obligaciones fiscales con este Municipio, no procediendo el otorgamiento de visaciones, autorizaciones, aprobaciones o certificaciones hasta tanto no se acredite el cumplimiento de aquellas con la respectiva constancia de pago, certificado de libre "deuda, o se acredite el principio de ejecución del correspondiente "convenio de pago de las obligaciones incumplidas".

ARTICULO 2º: Modifícase el Artículo 103º, Título III, Tasa por Habilitaciones de Comercios e Industrias, del Hecho Imponible de la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2018, N° 19.209 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La solicitud de Habilitación o del Permiso Municipal deberá ser anterior a la iniciación de actividades. La transgresión de esta disposición hará pasible al infractor de las penalidades establecidas en el Título de las Infracciones a las Obligaciones y Deberes Fiscales.

El Departamento Ejecutivo podrá disponer la clausura del establecimiento.

Junto con la solicitud de Habilitación Municipal que reviste carácter de Declaración Jurada, deberán acompañar los siguientes documentos:

** "Inventario de muebles y útiles, maquinarias, herramientas y "equipos afectados a la actividad a desarrollar, indicando el "costo de origen de los mismos.*

** "Comprobantes de inscripción en ARBA y AFIP y la "documentación solicitada en las reglamentaciones vigentes.*

** "Los Certificados de Habilitación emitidos por la Administración "Municipal, deberán contener en su conformación el siguiente "texto SE CERTIFICAN CONDICIONES SANITARIAS, SIN "CONVALIDAR POSESIÓN AL DOMINIO U OTRA "CIRCUNSTANCIA REFERIDA AL LOCAL.*

** "Estado de deuda de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y "Conservación de la o las Partidas Inmobiliarias afectadas, de "donde surja que no registran deudas vencidas por dicho "concepto o que las mismas se encuentran regularizadas "mediante plan de pagos vigentes y al día.*

** "Estado de deuda de la Tasa por Inspección de Seguridad e "higiene relacionada con el comercio de donde surja que no "registra deuda vencida por ningún concepto o que la misma se "encuentra regularizada mediante plan de pagos vigente y al "día.*

** "Los establecimientos industriales de 1ra. Y 2da. Categoría "deberán presentar el Certificado de Aptitud Ambiental, "conforme lo establecido por el Artículo 25º, de la Ley 11.459"*

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 20 de septiembre de 2018

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 497-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones, referidas a las Actas de Permiso de Uso Precario y Condicionado respecto del inmueble ubicado en el Parque Industrial de Bahía Blanca, denominado catastralmente: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción VIII, Parcelas 22, Parida 173.678, suscriptas con fechas 20 de Diciembre de 2004 y 31 de Agosto de 2006, y;

CONSIDERANDO

Que, están dadas las condiciones para proceder a la escrituración de dicho inmueble a favor de de Jaquelina Schulz y Roberto Eduardo D´Elmar.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase la Cesión con carácter de Permiso de Uso Precario y Condicionado oportunamente efectuada en relación al inmueble del Parque Industrial denominado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a Fracción VIII, Parcela 22, Partida 173.678 y autorizase la escrituración a favor de Jaquelina Schulz, DNI 22.505.291 y Roberto Eduardo D´Elmar, DNI 20.691.246, conforme a lo dispuesto mediante Decreto del Departamento Ejecutivo N° 932/2018.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 20 de septiembre de 2018

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.284-HCD-2015)

VISTO

Las presentes actuaciones, las que refieren a la celebración de la Prórroga de Contrato de Alquiler con las Señoritas Ana Elizabet Molinari y Paula Molinari, propietarias del inmueble ubicado en calle Manuel Molina N° 469 de nuestra ciudad, donde funciona la Unidad de Policía de Prevención Local (UPPL).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la continuidad de la locación del inmueble ubicado en calle Manuel Molina 469, alquilado por la Municipalidad de Bahía Blanca, a Ana Elizabeth Molinari, DNI 35.988.446 y Paula Molinari, DNI 39.482.639, para el funcionamiento de la Unidad de Policía de Prevención Local, con vigencia desde el 16 de Julio de 2018 al 16 de Julio de 2019, según aprobación por Decreto 1468/2018 del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 20 de septiembre de 2018

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 543-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar al Presupuesto Municipal 2019, las obras de pavimentación de las siguientes arterias correspondientes al Barrio Maldonado:

- + Richieri, entre Enrique Julio y 17 de Mayo.
- + Ricardo Gùiraldes, entre Pacífico y Sgto. Mayor Iturra.
- + Fabián González, entre Pacífico y Sgto. Mayor Iturra.
- + Nicolás Pires, entre Pacífico y Sgto. Mayor Iturra.

Sala de Sesiones, 20 de septiembre de 2018

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 605-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido a la eximición en la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, encuadrada en la Ley Provincial N° 13.136, de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) y sus disposiciones complementarias, y;

CONSIDERANDO

Que, visto la documentación aportada por el contribuyente y el análisis realizado por el Departamento Recaudación, se desprende que la actividad llevada a cabo por el mismo, se encuentra inscripta como emprendimiento amparado por Ley N° 13.136, de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS), a la cual adhiere la Municipalidad de Bahía Blanca a través de la Ordenanza N° 12.925.

Que, el Artículo N° 4º, de la Ordenanza N° 12.925 prescribe: "Las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) podrán gozar de la eximición de las Tasas y Derechos Municipales que a continuación se detallan, según corresponda:

- a. Tasa por Habilitación.
- b. Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.
- c. Tasa por Inspección Veterinaria.
- d. Derechos de Construcción.

e. Derechos de oficina, solamente en lo referente a las actuaciones.

f. Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios. (Agregado por Ordenanza 17.233

Que, el recurrente se encuentra inscripto en la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios bajo el Número de Contribuyente 81.391.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Exímase a la Señora DA PONTE Graciela, DNI 13.263.059, Contribuyente Nº 81.391, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios desde el día 11 de Noviembre de 2015 hasta el día 11 de Noviembre de 2016, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Nº 12.925.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 20 de septiembre de 2018

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 651-HCD-2018)

VISTO

El presente Proyecto de Ordenanza solicitando se autorice el pago de combustible a la Agente Florencia Iocoli, Legajo Nº 16.074, que asistió en vehículo particular, junto a la Agente Teresa Gómez Lepez, Legajo Nº 14.804, a fin de realizar visita de seguimiento de una niña que se encuentra bajo medida de abrigo, y;

CONSIDERANDO

Que, del informe de la Contaduría General obrante a fs. 14, de las presentes actuaciones surge que el presente gasto, al no encontrarse contemplado en el Ejercicio Económico del Año 2017, no está incluido en la Deuda Flotante respectiva, por lo cual el Departamento Ejecutivo no puede reconocer deudas no registradas de ejercicios anteriores, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 140º, del Reglamento de Contabilidad y Artículo 54º, del Decreto 2980.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

PRIMERO: Autorizase el pago a favor de la Agente Florencia Iocoli, Legajo Nº 16.074, CUIL 27-25.576.783-1, la suma de Doscientos Diecisiete Pesos con Treinta y Seis Centavos (\$ 217,36.-) en concepto de pago del combustible que se utilizó para el traslado a Punta Alta, a fin de realizar el seguimiento de una niña que se encuentra bajo una medida de abrigo, según rendición adjunta a fs. 8.

SEGUNDO: La erogación que demanda el presente correspondía imputarse en su año de origen a la Partida: Jurisdicción 110106000, Fuente 110, Cat. Programática 63.00, Gasto 3.7.2.0.

TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 20 de septiembre de 2018

VII

RESOLUCION (Exp. 721-HCD-2018)

VISTO

Los festejos por el Día de la Tradición en Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, el 10 de Noviembre, se celebra el Día de la Tradición en honor al nacimiento del Poeta y Escritor José Hernández, Autor de la máxima obra de Literatura gauchesca, "Martín Fierro",

un relato en forma de verso que narra la experiencia de un gaucho, su estilo de vida, sus costumbres, su lengua y códigos de honor.

Que, con el principal objetivo de defender y revalorizar las Costumbres y Tradiciones Argentinas, el Sindicato del Personal de Industrias Químicas Petroquímicas y Afines, conjuntamente con un grupo de personas e instituciones bahienses realizarán el próximo 11 de Noviembre, un gran evento popular para conmemorar el Día de la Tradición.

Que, dicho festejo, tendrá un cierre de lujo con la actuación del reconocido Cantor Popular "Chaqueño" Palavecino, en el predio del Club Midgistas del Sur.

Que, el evento, comenzará a las 10 Hs finalizando cerca de las 22 y contará con diversas actividades: shows artísticos, concurso de elaboración de empanadas y una fecha del Torneo Nacional de Asadores, destreza criolla, charlas, muestras, bailes folklóricos y de tango.

Que, se podrá disfrutar de comidas típicas de nuestra tierra y se distinguirá a instituciones y personas destacadas de la ciudad.

Que, la idea de institucionalizar una fecha que brinde homenaje a las tradiciones gauchas nació del Poeta Francisco Timpone en una reunión de la agrupación "Bases", una institución que homenajeaba a Juan Bautista Alberdi y que tenía su sede en La Plata.

Que, también propuso realizar una Peregrinación Cívica al Museo Gaucho Ricardo Güiraldes, de San Antonio de Areco, en homenaje y como consagración efectiva de ese día. El proyecto se aprobó el 18 de Agosto de 1939 y se publicó en el Boletín Oficial en Septiembre del mismo año y la fecha escogida fue la del nacimiento del Escritor, Periodista y Senador Provincial José Hernández, ocurrida el 10 de Noviembre de 1834.

Que, las tradiciones son importantes, porque transmiten valores comunes, historias y objetivos de una generación a otra; es nuestro deber fomentar en los jóvenes el sentimiento de amor por la patria y las cosas nuestras.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Declarar de Interés Municipal los festejos que organizará el Sindicato del Personal de Industrias Químicas Petroquímicas y Afines el 11 de Noviembre en el marco del Día de la Tradición.

ARTICULO 2. Comunicar de la presente Resolución al Sindicato del Personal de Industrias Químicas Petroquímicas y Afines.

Sala de Sesiones, 20 de septiembre de 2018

VIII

RESOLUCION (Exp. 735-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por el Club Atlético Puerto Comercial, en la que solicitan se declare de Interés Municipal la Carrera 8K y Caminata 3K, con motivo de conmemorarse el 133º Aniversario de Ingeniero White.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la "Carrera 8K y Caminata 3K", organizada por el Club Atlético Puerto Comercial, a realizarse el 30 de Septiembre del corriente en Ingeniero White, con motivo de conmemorarse el 133º Aniversario de la localidad.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Club Atlético Puerto Comercial.

Sala de Sesiones, 20 de septiembre de 2018

IX

RESOLUCION (Exp. 736-HCD-2012)

VISTO

Que este año se cumple el Centenario de la Fundación del Colegio San Vicente de Paul en el Barrio de Villa Mitre, y;

CONSIDERANDO

Que, el Colegio San Vicente de Paul, pertenece a la compañía de las Hijas de la Caridad, fundada en Francia el 29 de Noviembre de 1633 para el servicio corporal y espiritual de los pobres.

Que, la compañía llegó a la Argentina el 14 de Septiembre de 1859 con varias sedes en las Provincias de Formosa, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santiago del Estero, Córdoba, Santa Cruz, Buenos Aires y en Capital Federal.

Que, en Bahía Blanca, comenzaron su tarea en 1917 en el Patronato de la Infancia, y desde allí se trasladaron a Villa Mitre, lugar en donde fundaron el actual edificio del Colegio San Vicente de Paul para la formación integral del joven.

Que, surgió como Escuela Taller, a la que se le fueron sumando el Jardín de Infantes, la Escuela Primaria, el gimnasio y la Escuela Secundaria Ciclo Básico y Ciclo Superior.

Que, se declara Escuela Católica y aspira para los niños y jóvenes una Formación Humano-Cristiana con una visión especial de respeto, amor y solidaridad con los más necesitados.

Que, en la actualidad, las familias eligen la institución, en su mayoría, por la educación en valores y/o religiosa y por la formación académica. Además se beca al 10% de los alumnos de cada nivel tras realizar un estudio socioeconómico, y se les otorgan los uniformes a los más carenciados, como así también se brinda orientación a aquellas familias que necesiten conseguir trabajo.

Que, en el marco del Centenario del Colegio San Vicente de Paul, se proponen diversas actividades dirigidas a docentes de la institución, a docentes de otras instituciones, alumnos, familias, exalumnos y público en general.

Que, en el mes de Febrero, se desarrollaron las Jornadas Pedagógicas Vicentinas; en Marzo y Abril se realizaron actividades culturales; en mayo se seleccionaron fotografías de alumnos que formarán parte del video institucional; en junio se desarrolló un Gesto Solidario: plantar un árbol en el Barrio 9 de Noviembre; en Julio se eligió la torta del centenario elaborada por las familias y/o los alumnos; en Agosto se realizó una jornada deportiva y recreativa.

Que, el 27 de Septiembre, se realizará la Misa Institucional en honor al Santo Patrono San Vicente de Paul en la cancha del Club Villa Mitre finalizando con un abrazo simbólico al colegio entre todos los presentes; el 19 de Octubre se oficiará el acto central de los festejos del centenario también en la cancha del Club Villa Mitre; y finalmente, en el mes de noviembre se desarrollará el Novenario en honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa, culminando así el año de festejos y de reflexión, y continuar con el crecimiento personal, profesional y espiritual.

Que, esta declaración, no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del Municipio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca los actos conmemorativos por el Centenario de la Fundación del Colegio San Vicente.

SEGUNDO: Girar copia de la presente al Colegio San Vicente de Paul de la Ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 20 de septiembre de 2018

X

RESOLUCION
(Exp. 661-HCD-2018)

VISTO

La charla que ofrecerá el Ingeniero y Perito en Incendios Diego Juri, "Investigación de Incendios y Explosiones", el lunes 22 de Octubre en el Salón Terrazas de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), a las 18.30 Hs., y;

CONSIDERANDO

Que, Diego Jury, es Ingeniero en Construcciones de la U.N.L.P, e Ingeniero Laboral y Especialista en Ingeniería Ambiental de la Universidad Tecnológica Nacional (U.T.N.), Perito en Incendios y Docente de esta especialidad en la Dirección de Bomberos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, institución a la que pertenece desde el Año 1986 a la fecha. Que, es Autor del

libro EFE, una publicación que ha sido realizada con el auspicio del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, y que en una combinación de crónica y ficción muestra los ribetes más conmovedores de algunas de las pericias de incendios y explosiones en las que le tocó intervenir..

Que, las experiencias y contenidos que se describen en el libro, contribuyen a la promoción y la difusión de la ingeniería, aportando al conocimiento de la investigación de incendios y la prevención de los mismos.

Que, la charla es organizada por el Distrito I del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires y es pública, orientada a profesionales, estudiantes avanzados, áreas técnicas de las empresas del polo petroquímico, direcciones de Bomberos de la ciudad y la región y público en general.

Que, la charla será abierta, libre y gratuita para toda la comunidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la charla que ofrecerá el Ingeniero y Perito en Incendios Diego Juri, "Investigación de Incendios y Explosiones", el lunes 22 de Octubre en el Salón Terrazas de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), a las 18.30 Hs.

SEGUNDO: Girar copia al Distrito I del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 20 de septiembre de 2018